



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

RESOLUCION Nº 1445 SPU



BUENOS AIRES, 24 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 3513/15 del Registro de este Ministerio y el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO) y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS lleva a cabo proyectos dirigidos a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las carreras de grado en Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología de las Universidades Públicas mediante el desarrollo de estrategias que permitan alcanzar las metas de calidad basadas en las conclusiones de los procesos de acreditación llevado a cabo por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que en esa dirección, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha previsto desarrollar el "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO)" para el apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de las carreras con un horizonte de ejecución plurianual entre los años 2015 y 2018.

Que para el lanzamiento de esta convocatoria se tuvieron en cuenta los resultados de la acreditación en términos de compromisos y recomendaciones, la información estadística existente, el análisis de la situación actual de la carrera dentro del sistema universitario, la experiencia en la puesta en marcha de los proyectos de mejoramiento desarrollados precedentemente por el PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto Nº 357/02 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO)" que se desarrollará conforme a los lineamientos generales, las bases y formularios de la Convocatoria, los que se incorporan como Anexos I, II y III a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de Convenio Programa a suscribir entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y las Universidades Públicas cuyo proyecto resulte aprobado, que como Anexo IV se incorpora a la presente resolución.

Mer
lx.
de



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



ARTICULO 3º.- La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS implementará un sistema de seguimiento de los proyectos que resulten seleccionados al que quedará supeditado su financiamiento.

ARTÍCULO 4º.- La asignación presupuestaria correspondiente al "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO)" por año para atender la ejecución de los proyectos plurianuales aprobados por las Universidades Públicas será de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) para el primer año de ejecución, PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) para el segundo año de ejecución y PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) para el tercer año de ejecución del presupuesto asignado a esta jurisdicción.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W mel
lx.

RESOLUCION Nº 0445 SPU

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



ANEXO I

LINEAMIENTOS GENERALES

FUNDAMENTOS

EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO) es una respuesta de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS al esfuerzo realizado por las Unidades Académicas de Universidades Públicas que poseen las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología en el desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad basadas en las conclusiones del proceso de acreditación llevado adelante en el marco de la Resolución Ministerial Nº 139/11.

La formación del capital humano necesario, la incorporación del conocimiento científico y la innovación en los procesos productivos y de servicios y el aseguramiento de la calidad y pertinencia de la formación de profesionales deben ser impulsadas a partir de la convergencia de las políticas educativa, científica y tecnológica.

En este sentido, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha iniciado una política de apoyo a carreras prioritarias de Universidades Públicas de todo el país que atravesaron el proceso de acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU). Estos proyectos de mejoramiento comenzaron en el año 2005 con el lanzamiento del PROMEI I (197 carreras de Ingeniería de 14 especialidades) y se continuaron con PROMAGRO (24 carreras de Ingeniería Agronómica), PROMEI II (52 carreras de Ingeniería de 4 especialidades), PROMFyB (24 carreras de Farmacia y Bioquímica), PROMVET (10 carreras de Veterinaria), PROMARQ (9 carreras de Arquitectura), PROMED (12 carreras de Medicina), PROMOD (7 carreras de Odontología), PROMFORZ (5 Carreras de Ingeniería Foresta, 5 Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales, 2 Carreras de Ingeniería Zootecnista), PROMINF (52 carreras de Informática), PM-Q (16 carreras de Química), PM-G (13 carreras de Química) y PM-P (8 carreras de Psicología). Estas exitosas experiencias de puesta en marcha de proyectos conjuntos entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y las universidades, todas con un alcance trianual, han permitido definir la necesidad de continuar con este tipo de proyectos para otras áreas de conocimiento prioritarias, como es ahora el caso de las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología.

W
dat
ell



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



De esta forma la propuesta del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO) requiere de la confluencia de tres dimensiones fundamentales: equidad, calidad y pertinencia.

Equidad: esta convocatoria constituye una presentación de proyectos no competitivos y con componentes cooperativos, con un financiamiento fijado por unidad académica, que permita mejorar la pertinencia y calidad de la totalidad del sistema nacional de gestión pública de formación profesionales de dichas carreras.

Calidad: la convocatoria está dirigida a las Universidades Públicas con carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) y cuyos títulos cuenten con validez nacional. El PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO) es un instrumento para el apoyo a los planes de mejoramiento que las instituciones se comprometieron a implementar para el cumplimiento de los estándares de calidad.

Pertinencia: las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología son prioritarias, atento a la necesidad del país de contar con profesionales formados de acuerdo a estándares de calidad nacionales e internacionales. Considerar la recomendación del paradigma transformador que promueve la Ley Nacional N° 26.657, basada en principios rectores que deben orientar de forma integral los contenidos de los procesos de formación de los futuros profesionales.

Se recomienda la adopción del enfoque de derechos, la inclusión social y la interdisciplina como ejes transversales para la formación, extensión e investigación.

*h
mel*

dl



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



ANEXO II

BASES DE LA CONVOCATORIA

Para el diseño de esta convocatoria se tuvieron en cuenta los resultados de la acreditación en términos de compromisos y recomendaciones, la información estadística existente y la experiencia en la puesta en marcha de los proyectos de mejoramiento mencionados precedentemente.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO), llama a la presentación de proyectos de las Universidades Públicas, según el siguiente detalle:

- Las unidades académicas que han finalizado la acreditación de la carrera de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología y cuyos títulos sean de validez nacional, podrán presentar proyectos para el financiamiento de las estrategias de desarrollo contenidas en los planes de mejora comprometidos con la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).
- Los proyectos deberán contar con el desarrollo del componente excluyente.
- Los proyectos deberán ser de desarrollo estratégico, es decir, cubrirán varios aspectos a mejorar y tendrán un horizonte plurianual definido a tres años. Estos proyectos podrán complementarse con otros proyectos u otras convocatorias en las que participe la institución.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivos generales:

Promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología a través del apoyo a los planes de mejoramiento que las Universidades Públicas han comprometido para sus unidades académicas en el marco del proceso de acreditación.

- Estimular la convergencia y cooperación de las unidades académicas y carreras para propender al aprovechamiento conjunto de los recursos físicos y humanos.
- Promover la contribución de las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología, a través de los resultados producidos por las actividades de Investigación y Desarrollo, Vinculación y

h
mal
del



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



Transferencia del Conocimiento, al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región y del país.

- Promover la vinculación de la mejora de las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología con políticas nacionales del sector y garantizar la formación de profesionales.
- Promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología a través del apoyo a los planes de mejoramiento que las universidades han comprometido para sus unidades académicas en el marco del proceso de acreditación.
- Estimular la convergencia y cooperación de las unidades académicas y carreras para propender al aprovechamiento conjunto de los recursos físicos y humanos.
- Promover la contribución de las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología, a través de los resultados producidos por las actividades de Investigación y Desarrollo, Vinculación y Transferencia del Conocimiento, al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región y del país.
- Promover la vinculación de la mejora de las carreras de Biología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biodiversidad y Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología con políticas nacionales del sector y garantizar la formación de profesionales.

Objetivos específicos

- Apoyar el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de:
 - el fortalecimiento de la formación básica y general.
 - el afianzamiento de la formación práctica en todas sus variantes, con el aporte para equipamientos adecuados y la capacitación y formación de los recursos humanos docentes y técnicos.
 - planes de estudio adecuados, de acuerdo a los contenidos requeridos para la formación profesional en el nivel de grado según lo previsto en las respectivas resoluciones ministeriales.
- Apoyar el mejoramiento del rendimiento de los alumnos a través de acciones que permitan favorecer su formación, retención y graduación, reducir la prolongada duración real de las carreras

h del dle



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres*

1445 SPU



y aumentar la tasa de graduación.

- Apoyar el mejoramiento de la calidad de los recursos humanos docentes.
- Apoyar el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y la bibliografía.

COMPONENTES FINANCIABLES

Los proyectos deberán ser diseñados a partir de los siguientes componentes:

COMPONENTE A: APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

A.1. Gestión y seguimiento de alumnos y docentes

Tiene por finalidad apoyar a las unidades académicas para que generen herramientas eficaces a fin de monitorear el proceso de formación de los alumnos, detectar problemas y plantear soluciones al conjunto de los actores involucrados: docentes, alumnos, no docentes y otros.

Asimismo se busca desarrollar las herramientas necesarias que permitan mejorar la gestión de docentes así como mantener actualizados los registros requeridos.

En este componente se puede prever, entre otros dispositivos y mecanismos posibles, la sistematización de la información existente en el sistema SIU-GUARANI y otras fuentes complementarias a efectos de tener información confiable de apoyo a la toma de decisiones.

Se podrán plantear además las actividades necesarias para la consolidación y mejora de la atención de bibliotecas y centros de documentación existentes en la unidad académica y/o en la institución.

Para la presentación y justificación de fondos se deberá completar el formulario A.1.

A.2. Gestión y seguimiento de graduados

Componente previsto para crear o consolidar instancias de seguimiento de graduados, que funcionen en forma permanente para examinar las fortalezas y las deficiencias de la formación impartida a través de datos confiables y consistentes.

En este componente se puede prever, entre otros dispositivos y mecanismos posibles, la instalación o sistematización de la información del sistema SIU-KOLLA y otras fuentes complementarias a efectos de tener información confiable de apoyo a la toma de decisiones.

Para la presentación y justificación de fondos se deberá llenar el formulario A.2.

A.3. Capacitación del personal administrativo y técnico

Prevé el financiamiento de actividades de sensibilización, capacitación y formación continua del personal administrativo o técnico de la unidad académica cuyas tareas tengan relación directa con las actividades académicas tales como atención de alumnos, personal de biblioteca, técnicos de

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature, possibly 'L'.
Below it, the word 'net' written in cursive.
At the bottom, the initials 'dte' written in cursive.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1445 SPU



laboratorios, etc.

Para la presentación y justificación de fondos se deberá llenar el formulario A.3.

A.4. Consolidación de la estructura por prácticas pedagógicas

Podrán plantearse actividades tendientes al logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar y asegurar las habilidades para la expresión oral y escrita.
- Poner en marcha o consolidar actividades integradoras, práctica profesional supervisada, trabajos finales, etc. en el marco del plan de estudios de la carrera.
- Otras propuestas realizadas por las unidades académicas.

Para llevar adelante estas actividades se podrá solicitar financiamiento para asistencia técnica, conformación de equipos, movilidad para actividades de desarrollo, organización de talleres y reuniones de trabajo, intercambios y consultas técnicas personalizadas vinculadas a la temática y actividades para la producción de material educativo para modalidades presenciales o a distancia.

Para la presentación y justificación de fondos se deberá llenar el formulario A.4.

A.5. Consolidación de la formación práctica

La realización efectiva de la formación práctica está sujeta a las posibilidades de vinculación entre las instituciones universitarias y los sectores de salud y los servicios comunitarios, con claridad de objetivos para ambas partes y garantías de continuidad en el tiempo.

Las unidades académicas podrán incluir acciones tendientes a acrecentar la vinculación. Se podrá solicitar financiamiento para cobertura de costos de traslado, seguros o ART así como para el desarrollo de otras acciones que se requieran para la puesta en marcha y consolidación de la formación práctica.

Para la presentación y justificación de fondos se deberá llenar el formulario A.5 en el marco de la Ley de Salud Mental N°.26657.

COMPONENTE B: APOORTE DE LA BIOLOGÍA EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS

B.1. El rol del profesional de Biología en el contexto actual

La constitución y consolidación de "redes de cooperación e intercambio", tanto de conocimientos acumulados como de recursos humanos académicos y de alta calificación científica y técnica, redundan en una mejora tangible de los niveles generales de calidad y pertinencia de las universidades. Y entendiendo necesario concienciar al interior y al exterior de la institución sobre el rol de los profesionales de esta disciplina, es que se solicita desarrollar de manera conjunta acciones que permitan visualizar el aporte de la profesión en el contexto actual del país desde la mirada técnica,

Handwritten signature and initials:
a
Jes
all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



económica y social.

Se solicita elaborar, entre todas las carreras incluidas en esta convocatoria, una actividad en conjunto que aborde las temáticas prioritarias de la disciplina en el contexto actual. Deberá plantearse una actividad o un conjunto de ellas donde se tenga como eje cuestiones prioritarias para la comunidad educativa tales como ambiente y sociedad; Biología aplicada, Biodiversidad, Biología de la Conservación, áreas protegidas, gestión ambiental, manejo de fauna y flora, biorremediación, ecotoxicología, Biología Sanitaria, Armas Biológicas, Rol del Biólogo dentro del desarrollo social y productivo, Impacto de la disciplina en el desarrollo sostenible, etc.

El uso de este componente es obligatorio para la aprobación del proyecto y se deberá utilizar como mínimo el 5% del financiamiento anual de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Para la presentación se deberá llenar el formulario denominado Subproyectos Interinstitucionales B1.

COMPONENTE C: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS

C.1. Desarrollo y Mejoramiento de la Formación de los Recursos Humanos Académicos

En este componente los proyectos podrán contemplar:

- La formación de jóvenes docentes (menos de CUARENTA (40) años) a través de becas para la realización de estudios de posgrado en el país –o excepcionalmente en el exterior-, con el compromiso de las unidades académicas de garantizar su reinserción y la continuidad del vínculo entre la universidad y el becario.
- La formación y capacitación de los docentes en didáctica y prácticas pedagógicas actualizadas para la enseñanza (producción de material didáctico tales como libros de texto, manuales con guías de problemas abiertos, videos, producción de equipos didácticos, etc.).

Para el logro de estos objetivos se podrá solicitar financiamiento para: docentes visitantes del país y del exterior (Formulario C.1.1), pasantías para movilidad docente y realización de cursos (Formulario C.1.2), becas para la realización de posgrados en la especialidad destinadas a los jóvenes graduados (Formulario C.1.3) y formación continua y actualización para docentes (Formulario C.1.4).

C.2. Consolidación de la planta docente

Este componente podrá ser solicitado exclusivamente por aquellas carreras cuyas resoluciones de acreditación contengan compromisos explícitos relativos a la consolidación de planta docente.

A los efectos del cálculo presupuestario se deberán considerar los siguientes valores promedio del

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



sistema. Los valores son promedios mensuales que incluyen la totalidad del costo salarial. Para el cálculo anual se deberán considerar TRECE (13) meses.

Cargo Docente \ Dedicación	Exclusivo	Semiexclusivo	Simple
Profesor Titular	\$37.379,42	\$18.689,74	\$ 9.344,76
Profesor Asociado	\$33.483,46	\$16.741,75	\$8.370,77
Profesor Adjunto	\$22.863,07	\$11.431,55	\$5.715,70
Jefe Trabajos Prácticos	\$17.516,97	\$ 8.758,50	\$4.379,20

El monto afectado a este componente es recurrente, por lo que será incorporado al presupuesto de la universidad al finalizar el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO). Los salarios de los docentes que sean designados en el año UNO (1) , deberán ser previstos en los años DOS (2) y TRES (3). Similar metodología para el año TRES (3), en el caso de los docentes que sean designados en el año DOS (2).

COMPONENTE D: EQUIPAMIENTO Y BIBLIOGRAFÍA

D.1. Apoyo al mejoramiento del equipamiento

Incluye el financiamiento para la adquisición de equipamiento de los laboratorios que se utilizan en las actividades de docencia.

Con relación a los tipos de laboratorios a equipar, las unidades académicas deberán considerar los compromisos asumidos en los planes de mejora con especial énfasis en las necesidades de los laboratorios del ciclo general básico.

Este componente deberá justificarse teniendo en cuenta su impacto en el mejoramiento de la capacidad de la unidad académica para el cumplimiento de la intensidad de la formación práctica.

Se podrá solicitar financiamiento para: equipamiento de apoyo y multimedia para la enseñanza (Formulario D.1.1), instrumental de talleres, laboratorios y campo (Formulario D.1.2), equipamiento informático (Formulario D.1.3), reparación de equipamiento disponible (Formulario D.1.4), software específico para la enseñanza de temáticas propias de la carrera (Formulario D.1.5), mobiliario (Formulario D.1.6).

D.2. Apoyo al mejoramiento de bibliotecas

En este rubro podrán incluirse los compromisos referidos a incrementar, mejorar y/o actualizar el

W
me
all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



acervo bibliográfico disponible para la enseñanza. También puede preverse la adquisición de otros materiales necesarios para mantener en constante actualización el estado del arte de las distintas áreas y/o especializaciones contemplando su utilización por parte de docentes, graduados y alumnos.

Para la presentación y justificación de fondos se deberá llenar los formularios D.2.1 (bibliografía de texto) y D.2.2 (Otro material bibliográfico, publicaciones periódicas, colecciones de CD, videos, etc.)

FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO) la unidad académica podrá obtener un financiamiento trianual de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).

El aporte de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS constituye el 80% del monto a destinar al proyecto de mejoramiento por año, debiendo aportar la universidad una contrapartida del 20% del total del proyecto de los fondos no recurrentes.

La obtención del monto máximo dependerá de la calidad del proyecto, es decir, con posterioridad y como resultado del proceso evaluativo¹, se podrá (en función del resultado de dicho proceso) obtener un monto menor al solicitado.

El financiamiento del Componente C.2. "Consolidación de la Planta Docente" será otorgado siempre y cuando se cumpla la condición de poseer compromisos explícitos relativos a la creación de cargos, aumentos de dedicación o jerarquización y estará condicionado a la necesidad o compromiso enunciado en la Resolución de Acreditación y al monto máximo asignada para este concepto dentro de la convocatoria.

La calidad del proyecto se entiende como su capacidad de potenciar la posibilidad de la unidad académica de lograr los objetivos propuestos:

- Coherencia de las acciones con los objetivos planteados.
- Factibilidad financiera, análisis de coherencia entre acciones, costos y plazos establecidos.
- Sustentabilidad del proyecto: coherencia de los objetivos y las acciones con las condiciones de base y oportunidades de la institución.

Se deberán priorizar las actividades tendientes a cumplir, en primer lugar, con los compromisos asumidos por la unidad académica ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

¹ Los proyectos podrán ser devueltos a la institución para su reformulación con anterioridad al dictamen final de los evaluadores.

W
me

de



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1445 SPU



UNIVERSITARIA (CONEAU) y en segundo orden de prioridad las recomendaciones tendientes al logro de la excelencia.

De no existir compromisos ni recomendaciones, la unidad académica deberá ajustar las actividades a los planes de mejora o excelencia de la carrera, presentados ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) siempre y cuando impliquen actividades que puedan ser contempladas en los componentes previstos en las presentes bases, a los efectos de contribuir al logro de la excelencia académica.

Se debe tener en cuenta, además, que este proyecto –por sus características- en ningún caso cubrirá gastos recurrentes de funcionamiento.

A los efectos de la programación presupuestaria, se deberá considerar los siguientes aspectos:

- Año 1: Desde 1° de Julio de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016.
- Año 2: Desde 1° de Julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017.
- Año 3: Desde 1° de Julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018.

METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LAS CONVOCATORIAS

TALLER DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Las Universidades Públicas son convocadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para tomar conocimiento de las bases de la convocatoria y del financiamiento máximo al que puede acceder cada universidad en el marco del proyecto.

TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

EL PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA desarrollará un Taller de Asistencia Técnica con los referentes institucionales encargados de coordinar el mismo.

FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Es condición indispensable para acceder al financiamiento que los Proyectos reúnan las siguientes características:

- Que se presente un proyecto por universidad.
- Que tenga un horizonte de desarrollo plurianual de TRES (3) años.
- Que el proyecto sea de carácter integral en el abordaje de las problemáticas y debilidades de las carreras de psicología.
- Que el proyecto de respuesta al menos a una de las actividades propuestas en el componente obligatorio B

W
net
de



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



1 4 4 5 SPU

- Que distinga objetivos generales y objetivos específicos, actividades a llevar a cabo en cada instancia, cronograma, indicadores de monitoreo, responsables, costos y mecanismos de seguimiento interno y externo.

Cada proyecto será el emergente y resultado de las particularidades propias inherentes a cada contexto institucional.

Para ello, se podrá tomar de los **componentes y actividades** que se proponen en las presentes bases aquellos que se consideren más convenientes para el logro de las metas planteadas, dándole mayor o menor énfasis a cada uno de ellos en función del marco previsto en el proyecto institucional y sus objetivos.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Forma de presentación:

Deberán ingresar los proyectos en: <http://prombio.siu.edu.ar>, en el periodo que se informará oportunamente, y enviar 1 (UNA) copia en papel con una nota de elevación firmada por el Rector de la universidad con matasello de fecha no posterior a la fecha señalada.

El proyecto debe estar inicialado por la máxima autoridad de la universidad y el COMPROMISO debe estar firmado con sello aclaratorio.

Dirección postal: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, Programa de Calidad de la Educación Universitaria, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 205 – C1020ACA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado). En caso de entregarlo personalmente, remitirse a la DIRECCIÓN DE DESPACHO, Departamento de Mesa de Entrada sito en Marcelo T. de Alvear 1690 – PB de 9 a 17 hs.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Dado que la convocatoria no tiene un carácter competitivo y los fondos no son concursables, el **proceso de evaluación de los proyectos se realiza en dos instancias: un análisis en función de los criterios mencionados en las presentes bases (se podrá devolver los proyectos a las instituciones para que sean reformulados) y pasada la etapa de admisibilidad una evaluación realizada por un comité evaluador.**

En relación con la primera instancia, una vez presentado el proyecto a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS el equipo de admisibilidad del PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA evaluará los aspectos formales de la formulación así como la coherencia de las

W

met

all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 -- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



1 4 4 5 SPU

actividades presentadas. Durante esta instancia se le solicitará a la universidad que ajusten aquellas cuestiones pertinentes a fin de acomodar la presentación a lo requerido en las bases.

Se evaluará la calidad de su formulación en los siguientes aspectos:

- Consistencia entre los objetivos y las acciones propuestas, cronograma de ejecución, indicadores de avance y resultados comprometidos.
- Factibilidad financiera: análisis de coherencia entre acciones, costos y plazos establecidos.
- Sustentabilidad del proyecto: coherencia de los objetivos y las acciones con las condiciones de base y oportunidades de la institución.

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en conjunto con las instituciones beneficiarias.

La universidad deberá designar un director general del proyecto y un responsable económico financiero que tendrá como principales funciones:

- la tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.
- la coordinación institucional del seguimiento del proyecto.
- el contacto con el equipo técnico de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.
- la realización de los Informes Académicos Anuales del proyecto, incluyendo el Informe Contable de la ejecución de los fondos asignados según la RSPU 2260/10.

El seguimiento se realizará mediante:

1. Talleres regionales coordinados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para analizar los avances y dificultades del desarrollo del proyecto.
2. Informes Anuales que permitan observar la ejecución de las actividades, el avance de los indicadores y el impacto de las acciones en las editoriales.
3. Rendición Contable Anual de la ejecución de los fondos a asignar en este período según la RSPU N°2260/10.

FIRMA DE CONVENIO SPU - UNIVERSIDAD

Cuando las instancias previas sean cumplidas satisfactoriamente, el proyecto se considerará aprobado. Para la confección del convenio la universidad deberá presentar la versión final del proyecto inicialado y firmado por el Rector y acompañado por una nota de elevación con fecha actual.

h
mel
dlh



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



Oportunamente se informará el procedimiento para la firma del convenio, el cual será suscripto entre el Secretario de Políticas Universitarias y el Rector de la universidad.

W
res
all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



ANEXO III

**PROYECTO DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

1. Carátula del Proyecto

1.1. Datos de la Institución Universitaria
Institución
Rector o Presidente
Dirección
Teléfono

1.2. Datos de la Unidad Académica
Unidad académica
Decano o equivalente
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Correo electrónico

1.3. Director general del proyecto
Nombre
Cargo académico
Cargo de gestión
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

1.4. Responsable Económico Financiero
Nombre
Cargo de gestión

W
mas
dll



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



Teléfono
Correo electrónico
1.5. Datos de la Carrera
Nombre de la Carrera
Área
Año en que se comenzó a dictar
Nº y fecha de Resolución de Validez Nacional

lu

de at

all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



2. Compromiso de la institución Universitaria

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Aportar los fondos de contraparte necesarios para la ejecución de este proyecto, cuya disponibilidad está prevista presupuestariamente.
- 2) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha:

Firma y sello del Rector o Presidente

W
del
del



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



3. Descripción y Justificación del Proyecto

3.1. Presentación y situación actual de la unidad académica

Se solicita en esta instancia que en la descripción de la situación actual de la carrera se mencionen los siguientes datos de la unidad académica:

- Cantidad de Ingresantes (en 2010, 2011, 2012 y 2013).
- Cantidad de Reinscriptos (en 2010, 2011, 2012 y 2013).
- Cantidad total de Alumnos (en 2010, 2011, 2012 y 2013).
- Cantidad de Graduados (en 2010, 2011, 2012 y 2013).

Es importante que en este punto se agregue toda información que sea relevante a fin de enmarcar el proyecto y las actividades que se desarrollarán.

3.2. Plan de desarrollo para el mejoramiento de la calidad de la unidad académica y de las carreras

3.2.1 Compromisos, Recomendaciones y Plan de Mejora de la Resolución de acreditación de CONEAU

Basándose en los resultados obtenidos en la resolución de acreditación de CONEAU, se solicita transcribir, según corresponda cada uno de los compromisos y recomendaciones enunciados en la resolución y/o los objetivos del plan de mejora institucional de la carrera.

3.2.2 Objetivos generales del proyecto PROMBIO

Desarrollar no más de 3 objetivos generales que sean los pilares de la fundamentación del desarrollo del proyecto PROMBIO.

3.2.3 Objetivos específicos del proyecto PROMBIO

Desarrollar objetivos específicos para cada uno de los objetivos generales planteados, de los cuales se desprenderán cada una de las actividades propuestas en el proyecto PROMBIO.

u
MET

dll



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



RESUMEN DE COMPONENTES A FINANCIAR

Se deberá justificar la necesidad de obtener financiamiento por PROMBIO en los componentes seleccionados poniendo de manifiesto, en términos generales, la relación entre las opciones escogidas y los objetivos del proyecto. Se utilizarán para esto los formularios necesarios según los componentes que se soliciten, como se detalla en el siguiente cuadro.

Componente a financiar	Form.
A.- Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Académica	
A.1. Gestión y seguimiento de alumnos y docentes	A.1
A.2. Gestión y seguimiento de graduados	A.2
A.3. Capacitación del personal administrativo, técnico	A.3
A.4. Consolidación de la estructuras y prácticas pedagógicas	A.4
A.5. Consolidación de la formación práctica	A.5
B.- Aporte de la Biología en el desarrollo productivo del país	
B.1. El rol del profesional de Biología en el contexto actual	B.1
C.- Desarrollo de Recursos Humanos Académicos	
C.1. Desarrollo y Mejoramiento de la Formación de los Recursos Humanos Académicos	
Docentes visitantes del país y del exterior	C.1.1
Pasantías para movilidad docente y realización de cursos	C.1.2
Becas para la realización de posgrados en la especialidad	C.1.3
Formación continua y actualización docente	C.1.4
C.2. Consolidación de la planta docente	C.2
D.- Equipamiento y Bibliografía	
D.1. Apoyo al mejoramiento del equipamiento	
Equipamiento de apoyo y multimedia para la enseñanza	D.1.1
Instrumental de talleres, laboratorios y campo	D.1.2
Equipamiento informático	D.1.3
Reparación o rehabilitación de equipamiento disponible	D.1.4
Software específico	D.1.5
Mobiliario	D.1.6
D.2. Apoyo al mejoramiento de bibliotecas	
Bibliografía de texto	D.2.1
Otro material Bibliografico, publicaciones periódicas, colecciones de CD, videos	D.2.2

u

del

del



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1 4 4 5 SPU



FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Componente A - Mejoramiento de la Gestión Académica

A.1. Gestión y seguimiento de alumnos y docentes

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

A.2. Gestión y seguimiento de graduados

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

W
del
dlk



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1 4 4 5 SPU



A.3. Capacitación del personal administrativo y técnico

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

A.4. Consolidación de la estructura por prácticas pedagógicas

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]
 [Initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1 4 4 5 SPU



A.5. Consolidación de la formación práctica

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Componente B: Aporte de la Biología en el desarrollo productivo del país

B.1. El rol del profesional de Biología en el contexto actual

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

W
del
dll



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1, 4 4 5 SPU



Componente C: Desarrollo de Recursos Humanos Académicos

C.1. Desarrollo y Mejoramiento de la Formación de los Recursos Humanos Académicos

C.1.1. Docentes visitantes del país y del exterior

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

C.1.2. Becas para la realización de posgrados en la especialidad destinadas a los jóvenes graduados

Nombre de la Actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

W
del

all

1 4 4 5 SPU



C.1.3. Becas para la realización de carreras de posgrado para jóvenes docentes

Nombre de la Actividad:			
Descripción:			
Justificación:			
A) Datos del posgrado			
Nombre:			
Institución:			
Facultad, área o departamento:			
Acreditación (tachar lo que no corresponda): (A) (B) (C)			
Director de beca propuesto:			
B) Datos del candidato (En caso de plantearse un concurso adjuntar el reglamento para la adjudicación y administración de becas de la institución a la que pertenece la Unidad Académica)			
Nombre y Apellido:			
Titulación: Año:			
Edad:			
Cargo Docente: Dedicación:			
Área disciplinaria:			
Título al que aspira:			
Duración de la carrera de posgrado:			
Cronograma:			
1° Semestre	Año 1		
2° Semestre	Año 1		
1° Semestre	Año 2		
2° Semestre	Año 2		
1° Semestre	Año 3		
2° Semestre	Año 3		
Indicadores de monitoreo			
Resultado esperado:			
Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:			
Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:			

C.1.4. Formación continua y actualización docente

Nombre de la actividad:			
Descripción:			
Justificación:			
Responsable:			
Docentes que participarán:			
Acciones previstas:			
Cronograma:			
1° Semestre	Año 1		
2° Semestre	Año 1		
1° Semestre	Año 2		

W
bat

cll



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



1 4 4 5 SPU

2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo
Resultado esperado:
Monto presupuestado SPU: Año 1: Año 2: Año 3: Total:
Monto contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3: Total:

C.2. Consolidación de la planta docente

Nombre de la actividad:
Espacio curricular:
Compromiso de la Resolución de Acreditación CONEAU:
Nombre y Apellido del docente:
CUIL:
Justificación:
Título de Grado:
Título de Posgrado:
Categoría del Programa de Incentivos:
Cargo y dedicación actual:
Cargo y dedicación solicitado:
Mes y año del alta del cargo solicitado:
Actividades que desarrolla:
Nuevas actividades a desarrollar a partir del cargo solicitado:
Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:
Resultado esperado:
Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:
Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

Componente D: Equipamiento y Bibliografía

D.1. Apoyo al mejoramiento del equipamiento

D.1.1 Equipamiento de apoyo y multimedia para la enseñanza

Nombre de la actividad:
Descripción:

sol
all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres*



1445 SPU

Justificación:

Cantidad de estudiantes que usarán el equipamiento:

Cantidad de docentes que usarán el equipamiento:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:

Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

D.1.2 Instrumental de talleres, laboratorios y campo

Nombre de la actividad:

Descripción:

Justificación:

Cantidad de estudiantes que usarán el equipamiento:

Cantidad de docentes que usarán el equipamiento:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:

Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

D.1.3 Equipamiento informático

Nombre de la actividad:

u

all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

0445 SPU



Descripción:
Justificación:
Cantidad de estudiantes que usarán el equipamiento:
Cantidad de docentes que usarán el equipamiento:
Responsable:
Acciones previstas:
Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:
Resultado esperado:
Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:
Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

D.1.4 Reparación o rehabilitación de equipamiento disponible

Nombre de la actividad:
Descripción:
Justificación:
Cantidad de estudiantes que usarán el equipamiento:
Cantidad de docentes que usarán el equipamiento:
Responsable:
Acciones previstas:
Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:
Resultado esperado:
Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:
Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

Handwritten signatures and initials:
he
de
dl



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1445 SPU



D.1.5 Software específico

Nombre de la actividad:

Descripción:

Justificación:

Cantidad de estudiantes que usarán el software:

Cantidad de docentes que usarán el software:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:

Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

D.1.6 Mobiliario

Nombre de la actividad:

Descripción:

Justificación:

Responsable:

Acciones previstas:

Cronograma:

1° Semestre	Año 1	
2° Semestre	Año 1	
1° Semestre	Año 2	
2° Semestre	Año 2	
1° Semestre	Año 3	
2° Semestre	Año 3	

Indicadores de monitoreo:

Resultado esperado:

Monto presupuestado: Año 1: Año 2: Año 3:

Monto Contrapartida: Año 1: Año 2: Año 3:

Handwritten signatures and initials:
 A large signature on the left.
 "JCT" below it.
 "dm" at the bottom right.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1445 SPU



D.2. Apoyo al mejoramiento de bibliotecas

D.2.1. Bibliografía de texto

Nombre de la actividad:			
Descripción:			
Justificación:			
Responsable:			
Acciones previstas:			
Cronograma:			
1° Semestre	Año 1		
2° Semestre	Año 1		
1° Semestre	Año 2		
2° Semestre	Año 2		
1° Semestre	Año 3		
2° Semestre	Año 3		
Indicadores de monitoreo:			
Resultado esperado:			
Monto presupuestado SPU:	Año1:	Año2:	Año3: Total:
Monto contrapartida:	Año1:	Año2:	Año3: Total:
Inversión prevista en bibliografía de texto			
Año	Bibliografía	Materia	Alumnos

D.2.2. Otro material bibliográfico, publicaciones periódicas, colecciones de CD, videos

Nombre de la actividad:			
Descripción:			
Justificación:			
Responsable:			
Acciones previstas:			
Cronograma:			
1° Semestre	Año 1		
2° Semestre	Año 1		
1° Semestre	Año 2		
2° Semestre	Año 2		
1° Semestre	Año 3		
2° Semestre	Año 3		
Indicadores de monitoreo:			
Resultado esperado:			

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]
 [Signature]



Ministerio de Educación
 Secretaría de Políticas Universitarias

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1 4 4 5 SPU



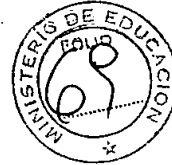
Monto presupuestado SPU: Año1:		Año2:	Año3:	Total:
Monto contrapartida: Año1:		Año2:	Año3:	Total:
Inversión prevista en bibliografía general y otros medios				
Año	Bibliografía	Aplicación	Observaciones	

dw
mel
all



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



1445 SPU

ANEXO IV

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

Entre SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular,, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL, por la otra parte, representada en este acto por el Señor Rector,, en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de(.....) años de ejecución, que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN BIOLOGÍA (PROMBIO)" y de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondiente al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

Handwritten signatures:
ma
dll



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1445 SPU



- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el que obra como Anexo al presente Convenio.
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.
- e) Remitir a "LA SECRETARÍA" las resoluciones de designación de los docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance Anual de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución de los mismos. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos plurianuales globales por todo concepto aprobados para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de "LA SECRETARÍA" ascienden a PESOS (\$) y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descritas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO – FONDOS RECURRENTE

"LA SECRETARÍA" se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el proyecto y cuyo detalle obra en el Anexo, de acuerdo con las actividades que se detallan en los correspondientes formularios de estos componentes. El efectivo giro de recursos se realizará a partir de la fecha en que cada docente sea designado, en el cargo aprobado por

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1445 SPU



el órgano de gobierno que corresponda, y en el marco de la normativa interna de "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a llamar a concursos y sustanciar los mismos. El financiamiento caducará automáticamente si vencidos los plazos previstos en los proyectos y sus correspondientes revisiones, no se hubieran sustanciado los llamados a concurso y procedido a la cobertura de los cargos en la Planta Ordinaria de la Universidad.

La designación del personal docente se efectuará en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 51 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa Plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

SÉPTIMA: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS FONDOS RECURRENTE

El financiamiento previsto en la cláusula precedente será incorporado definitivamente al presupuesto de "LA UNIVERSIDAD" al ser sustanciados los concursos docentes.

OCTAVA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los subproyectos y actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

NOVENA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Convenio; B) rescindir el presente Convenio.

DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

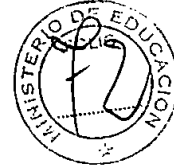
W
des
dll



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1 4 4 5 SPU



En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

DÉCIMOPRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN N° 1023/01 y sus modificatorias, como también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

DÉCILOSEGUNDA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

u
del
del



"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

1 4 4 5 SPU



DÉCIMOTERCERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en calle.....de la Ciudad de.....Provincia de

DÉCIMOCUARTA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los.....días del mesde

u
all

.....
Por la UNIVERSIDAD

.....
Por la SECRETARÍA